



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 ALCALDICIO Nº 207 Y FINIQUITO
 DE 2014 DE LA I. MUNICIPALIDAD
 DE PARRAL.- /

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 217 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Finiquito del Trabajador de fecha 01 de Marzo de 2014.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18/12/2012.-

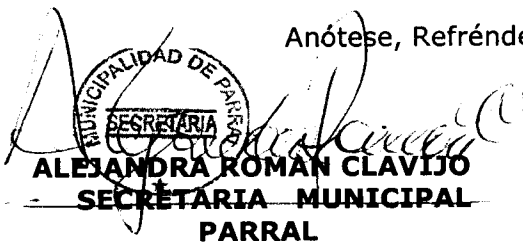
CONSIDERANDO:

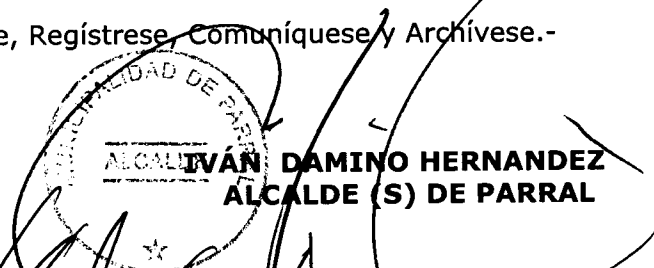
1. Que, mediante el finiquito y Decreto Alcaldicio Nº 207, de fecha 19 de Febrero de 2014, se aprobó Término de relación laboral por código del trabajo de don Roberto Leonardo Vásquez Mora, Rut. Nº 10.222.705-0.-
- 2.- Que, el mencionado finiquito y Decreto Alcaldicio, estipulaba que el trabajador pondría Término a la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato.-
- 3.- Que, al momento de la dictación del Decreto que aprueba el Término de la relación laboral, el funcionario Roberto Leonardo Vásquez Mora, Rut. Nº 10.222.705-0, Coordinador Unidad técnico Pedagógico (UTP) Media de la Escuela F-556 "Juanita Zuñiga" de Parral, se encontraba haciendo uso de sus vacaciones.-
- 4.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 5.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 207, de fecha 19 de Febrero de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

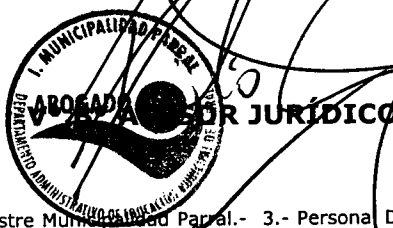
DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el finiquito y Decreto Alcaldicio Nº 207, de fecha 19 de Febrero de 2014, que aprueba Término de relación laboral por código del trabajo de don Roberto Leonardo Vásquez Mora, Rut. Nº 10.222.705-0, Coordinador Unidad técnico Pedagógico (UTP) Media de la Escuela F-556 "Juanita Zuñiga" de Parral.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 207, de fecha 19 de Febrero de 2014.-

Anótese, Refréndese, Regístrese Comuníquese y Archívese.-


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDÍA
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL


 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO JURÍDICO
ABOGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Ilustre Municipalidad de Parral.- 3.- Persona D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-